



ACUERDO No. CSJCAUA19-38
15 de mayo de 2019

Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Páez – Belalcázar, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal y/o Equivalentes Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, el mismo que fue actualizado mediante Resolución Nro. CSJCAUR18-130 del 27 de Junio de 2018, apareciendo entre otros para el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal y/o Equivalentes Nominado los señores LAURA DANIELA PITO BURBANO y LUIS FERNANDO ZAMBRANO PALOMINO.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Páez, Belalcázar, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 2 y 8 de mayo de 2019, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que los señores LAURA DANIELA PITO BURBANO y LUIS FERNANDO ZAMBRANO PALOMINO, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Páez-Belalcázar.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

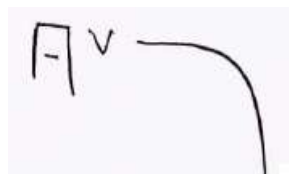
ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Páez-Belalcázar, la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - NOMINADO, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTA JE
1	1061724925	PITO BURBANO LAURA DANIELA	KR 20 2A 42 Barrio Pandiguando	3117179186 300063	POPAYAN	ldaniela1190 @hotmail.co m	601,53
2	4613846	ZAMBRANO PALOMINO LUIS FERNANDO	CALLE 27 N # 7 A - 34, CASA 111	3128554406	POPAYAN	luiszambran op@gmail.co m	581,43

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

MAVY / VMV